	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014

300.03.13-102-2024

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 100.13.06-001 DE 2024

CONTRATO NO.:	100.13.06-001 DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
CONTRATISTA:	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
CÉDULA CIUDADANÍA:	74.381.984 EXPEDIDA EN DUITAMA BOYACÁ
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	REINA LUCERO ADAME VALBUENA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES NORMATIVOS EN EL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($42.686.666,67) M/CTE
VALOR ADICION:	($0) M/CTE.
VALOR FINAL:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($42.686.666,67) M/CTE
VALOR CESIÓN:	($0) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DÍAS
FECHA DE INICIACION:	23 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Municipio de La Salina Casanare, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024, la Administradora REINA LUCERO ADAME VALBUENA, Secretaria General y de Gobierno, en su calidad de Supervisora designada mediante Resolución No. 100.44.01-008-2024 de fecha veintitrés (23) de enero de 2024 y EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.381.984 expedida en Duitama Boyacá, acordaron formalizar la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-001 de 2024.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- Que, el CONTRATISTA ha manifestado el cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-001 de 2024.
- Que el CONTRATISTA ejecutó a cabalidad el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales. No.100.13.06-001 de 2024.
- Que el CONTRATISTA se compromete a presentar el informe de ejecución debidamente soportado del contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-001 de 2024.
- Que, una vez se revise los respectivos soportes, la supervisión hará las correcciones (si es necesario), para que luego las partes procedan a la protocolización de la liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No.100.13.06-001 de 2024.

Se firma en La Salina Casanare a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2024.

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Edwin Francisco Antolinez Sanchez
EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ
C.C. No. 74.381.984 expedida en Duitama Boyacá
Contratista

GESTION DOCUMENTAL

Original: Carpeta Contrato No. 100.13.06-001 de 2024
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co